

REQUINOA, 02 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 920 de fecha 02.10.2012, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. Juan Vergara Rojas C.I. N° 6.797.860-9, por servicio de fabricación de 100 empanadas para atención de autoridades e invitados a ceremonia de acreditación del Centro de Salud Familiar de Nivel Medio – Superior, a realizarse el miércoles 03 de Octubre, por un monto total de 65.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 02.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Vergara Rojas C.I. N° 6.797.860-9, por servicio de fabricación de 100 empanadas para atención de autoridades e invitados a ceremonia de acreditación del Centro de Salud Familiar de Nivel Medio – Superior, a realizarse el miércoles 03 de Octubre, por un monto total de 65.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto AL Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 “Alimento para personas”, Programa Actividades Municipales, Ceremonias e inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/JPR
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-